



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

35/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre las acciones concretas llevadas a cabo por la Secretaría de Turismo Municipal, con respecto a la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT) en nuestra ciudad a través de medidas destinadas a difundir, publicitar y promover dicho código en la industria turística local, puesto que el mismo establece principalmente beneficios y reaseguros para el turista que nos visita.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 1106/2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

co

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia